



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0185 -2014-GORE-ICA/GRJINF

Ica, **19 SET. 2014**



VISTO, Informe N° 723-2013-SGEP de 15.09.2014 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formal integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 22 de agosto de 2012, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 023-2012-GORE-ICA, con el CONSORCIO OCM, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro en la Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2012-GORE ICA para la ejecución de la Obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica" por un monto de S/. 839,463.97 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES) y con un plazo de ejecución de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumpla las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta Notarial de fecha 31.Jul.2013, el GORE Ica notificó al Representante Legal en común del *Consortio OCM* la **resolución total del Contrato de Ejecución de Obra**, sustentando dicha resolución contractual por las causales de incumplimiento de obligaciones contractuales y acumulación del monto de penalidad máxima, designándose al Comité que tendría a su cargo la Constatación Física de la Obra;

Que, a fin de optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, la entidad suscribió el Contrato de Consultoría N° 107-2013-GOREICA, por cuyo mérito, el Ing. Civil Raúl Félix Hernández Mendoza se obligaba a elaborar las valorizaciones y liquidaciones de obra que permitan al Gobierno Regional de Ica efectuar el corte de obra y determinar el saldo por ejecutar, de la obra en mención;

Que, como resultado de dicha labor de consultoría, el Ing. Raúl Félix Hernández Mendoza remitió la Carta N° 02-2013-R.F.H.M. de 27.Nov.2013, alcanzando a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA dos (02) ejemplares del corte y determinación del saldo por ejecutar de la obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica", el mismo que fue objeto de evaluación por parte del Ing. José Jaime De La Cruz Aguado; emitiendo el Informe N° 254-2013-GORE ICA-SGE/JJDLCA de 09.Dic.2013, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad que (...) habiéndose hecha la evaluación correspondiente de la documentación presentada, esta se encuentra conforme tal como se desprende del Acta de Constatación Física de obra (...);

Que, a través del Informe N° 014-2014-GORE-ICA/SGE/GYAP de 05.Feb.2014, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que expediente técnico de saldo de obra por ejecutar tiene observaciones que deben ser levantadas por consultor, recomendando sea devuelto para su subsanación.

Que, mediante informe N° 0692-2014-SGO de 02.Set.2014 la Sub Gerencia de Obras informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que "(...) ya se coordinó con el Consultor Ing. Raúl Félix Hernández Mendoza a fin de que levante las observaciones planteadas por la SGEP. Por lo que remite el expediente técnico con los costos unitarios del expediente técnico actualizado, de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para continuar con el trámite administrativo y aprobación del saldo, el mismo



que debía ser objeto de evaluación por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, según proveído; emitiéndose, a propósito de dicha derivación, el **Informe N° 065-2014-GORE-ICA/SGE/GYAP** de 10.Set.2014, mediante el cual la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que "(...) Luego de la revisión del referido expediente técnico, la suscrita da la **CONFORMIDAD Técnica** correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto, por cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA-/GGR-GRINF: Normas de Formulación de expedientes técnicos del Gobierno Regional de Ica. (...) Así mismo se informa que ya se cuenta con el registro del formato SNIP 15 y 16 del proyecto por la OPI del Gore Ica, por lo que se deriva el expediente técnico para su trámite correspondiente y aprobación del mismo mediante acto resolutivo"

Que, con fecha 10.Set.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.º 1117-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha efectivizado, en el SNIP NET del Banco de Proyectos, el Registro sin Evaluación del PIP "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca - Ica";

Que, mediante Informe N° 723-2014-SGE de fecha 15.Set.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la **conformidad al Expediente Técnico de Saldo por ejecutar** de la obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca Ica", por parte de la Ing. Gloria Amaya Pairazaman **remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;**

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es:
Función: 09 Educación, **Programa:** 049 Educación Técnica Productiva, **Sub Programa:** 0112 Formación Ocupacional, **Proyecto:** 2.131176 "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca - Ica", **Componente:** 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca - Ica , **Meta:** Culminación de: Meta 1: Construcción de Módulo 1 (Amb. Administrativos, Sala de exposición, SS.HH. y aula taller): 308.02 m2, culminación de Construcción de módulo 2 (02 aulas taller): 308.02 m2, culminación de cerco perimétrico: 104.58 ml, culminación de obras complementarias, escaleras, vereda y desmontajes: 249.73 m2;

Que, con Oficio n.º 1563-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 16.Set.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación del expediente de saldo de obra del expediente técnico de la Obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca Ica", consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 16.Set.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 16.Set.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41°-inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.º 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año





fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de Saldo de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica
MODALIDAD.	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 537,052.16 Nuevos Soles
VALOR REF. DE OBRA	: S/. 527,388.33 Nuevos Soles
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/. 9,663.83 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 75 Días Calendario
FECHA	: Julio 2014
CONSULTOR	: Ing. Raúl Félix Hernández Mendoza
UBICACIÓN	: Distrito : Vista Alegre
	: Provincia : Nazca
	: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PELIPA REJA
GERENTE REGIONAL